



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

MEDIO AMBIENTE, AGUAS Y MONTES

Expediente n.º: EQTAG/2014.

Procedimiento: Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Asunto: Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la adquisición de equipos destinados a la mejora del tratamiento de las aguas de consumo humano, para el año 2014.

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS A LA MEJORA DEL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS DE CONSUMO HUMANO, PARA EL AÑO 2014

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Comisión de Valoración constituida al efecto y formada por los miembros de la Comisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, el día 30 de mayo de 2014, y teniendo en cuenta que con fecha 7 de marzo de 2014 la Junta de Gobierno aprobó la convocatoria de subvenciones para la adquisición de equipos destinados a la mejora del tratamiento de las aguas de consumo humano, para el año 2014, la cual fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 61, de fecha 28 de marzo de 2014.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituyó y reunió la Comisión de Valoración con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las Bases de la convocatoria.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, reunida en sesión ordinaria el día 6 de junio de 2014, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero: Dar por desistidas de su petición a los siguientes solicitantes por no haber completado la documentación o subsanado en tiempo las deficiencias de la solicitud:

- Ayuntamiento de Tinieblas de la Sierra
- Junta Administrativa de Barriosuso del Val.
- Junta Vecinal de Villanueva Tobera.

Segundo: Excluir a los siguientes solicitantes por los motivos que se detallan a continuación:

- Ayuntamiento de Villasandino, por no ser subvencionables, de acuerdo con la Base primera de la convocatoria, los equipos incluidos en la solicitud de subvención.
- Ayuntamiento de Torresandino, por no ser subvencionables, de acuerdo con la Base primera de la convocatoria, los equipos incluidos en la solicitud de subvención.
- Ayuntamiento de La Sequera de Haza, por no ser subvencionables, de acuerdo con la Base primera de la convocatoria, los equipos incluidos en la solicitud de subvención.



Ayuntamiento de Hontangas, por no ser subvencionables, de acuerdo con la Base primera de la convocatoria, los equipos incluidos en la solicitud de subvención.

Ayuntamiento de Moradillo de Roa, por no ser subvencionables, de acuerdo con la Base primera de la convocatoria, los equipos incluidos en la solicitud de subvención.

Tercero: Conceder al resto de solicitantes las siguientes subvenciones:

Abajas	3.000,00 €
Albaina (J.V.)	3.000,00 €
Alfoz de Bricia	2.117,50 €
Altable	1.748,45 €
Anguix	3.000,00 €
Arandilla	2.117,50 €
Arconada de Bureba (J.V.)	1.279,87 €
Arcos de la Llana	1.872,47 €
Arenillas de Riopisuerga	2.117,50 €
Barbadillo del Mercado	2.117,50 €
Belorado	3.000,00 €
Berberana	2.239,10 €
Bugedo	3.000,00 €
Caleruega	3.000,00 €
Campillo de Aranda	2.117,50 €
Carcedo de Bureba (J.V.)	1.279,87 €
Cardeñajimeno	3.000,00 €
Cardeñuela Riopico	2.661,49 €
Cebrecos	596,53 €
Cilleruelo de Bezana (J.V.)	2.117,50 €
Citores del Páramo (J.V.)	3.000,00 €
Covarrubias	3.000,00 €
Espinosa de Cervera	2.117,50 €
Espinosa de los Monteros	3.000,00 €
Eterna (J.V.)	3.000,00 €
Fresnillo de las Dueñas	1.900,00 €
Fuentenebro	2.117,50 €
Gijano de Mena (J.V.)	1.948,70 €
Gredilla la Polera (J.V.)	596,53 €



Grijalba	3.000,00 €
Guadilla de Villamar (J.V.)	1.872,47 €
Gumiel de Mercado	3.000,00 €
Hontoria de la Cantera	1.872,37 €
Horna (J.V.)	1.948,70 €
Hoyales de Roa	2.117,50 €
Jaramillo de la Fuente	3.000,00 €
La Horra	2.117,50 €
La Puebla de Arganzón	3.000,00 €
Lerma	1.318,90 €
Madrigal del Monte	3.000,00 €
Mamolar	641,30 €
Melgar de Fernamental	332,75 €
Merindad de Montija	2.656,55 €
Modúbar de San Cibrián (J.V.)	1.872,37 €
Montuenga (J.V.)	575,67 €
Mozoncillo de Juarros (J.V.)	1.887,60 €
Orbaneja del Castillo (J.V.)	726,00 €
Padilla de Abajo	2.260,28 €
Palacios de Riopisuerga	2.117,50 €
Pardilla	2.117,50 €
Peñahorada (J.V.)	596,53 €
Peñalba de Castro (J.V.)	2.117,50 €
Peñaranda de Duero	2.117,50 €
Piérnigas	3.000,00 €
Pinilla de los Barruecos	3.000,00 €
Pinilla Trasmonte	2.117,50 €
Pradilla de Hoz de Arriba (J.V.)	830,02 €
Pradoluengo	2.303,84 €
Quintanaopio (J.V.)	1.658,60 €
Quintanapalla	2.255,74 €
Quintanar de la Sierra	541,47 €
Quintanilla Cabe Rojas (J.V.)	1.448,97 €



Quintanilla de Río Fresno (J.V.)	1.872,47 €
Quintanilla Vivar	1.872,47 €
Revillarruz	3.000,00 €
Royuela de Río Franco	3.000,00 €
Rubena	1.497,37 €
Rublacedo de Abajo (J.V.)	1.279,87 €
Rublacedo de Arriba (J.V.)	1.279,87 €
Salas de Bureba	3.000,00 €
San Martín de Porres (J.V.)	2.656,55 €
San Millán de Juarros (J.V.)	1.506,45 €
San Vicente del Valle	1.452,00 €
Santa Cruz del Valle Urbión	1.872,47 €
Santa Inés	3.000,00 €
Santa María del Campo	2.153,00 €
Santo Domingo de Silos	989,93 €
Soncillo (J.V.)	1.815,00 €
Sta. María del Llano de Tudela (J.V.)	1.124,09 €
Tabliega de Losa (J.V.)	527,76 €
Terrazos de Bureba (J.V.)	1.872,37 €
Tobes y Rahedo (J.V.)	3.000,00 €
Trespaderne	1.687,95 €
Valdelateja (J.A.)	2.117,50 €
Valdorros	1.300,00 €
Valle de Tobalina	3.000,00 €
Villadiego	3.000,00 €
Villalba de Duero	2.117,50 €
Villalbilla de Gumiel	2.117,50 €
Villalmanzo	3.000,00 €
Villanueva de Carazo	3.000,00 €
Villariego	2.477,47 €
Virtus (J.V.)	2.117,50 €
Yudego (J.V.)	1.452,00 €



Cuarto: Disponer el gasto por un importe global de 195.644,73 euros para las solicitudes de subvención dirigidas a la adquisición de equipos destinados a la mejora del tratamiento de las aguas de consumo humano, para el año 2014, las cuales serán satisfechas con cargo a la aplicación presupuestaria 46.172.762.00.

Burgos, 11 de junio de 2014.

El Presidente,
César Rico Ruiz

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel